



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 10 (diez) de Julio de 2023, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa los integrantes del comité de adquisiciones, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico del Comité, **C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**, Tesorero del Comité, **LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**, Primer Vocal, **LIC. JUAN JAVIER RODRIGUEZ MORALES**, Segundo Vocal, **LIC. AMERICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA**, Cuarto Vocal, y **LIC. RAFAEL PADILLA DÍAZ**, Comisario (Titular del Órgano Interno de Control); se hace constar la incomparecencia de los siguientes miembros del Comité: **LIC. JESUS OSUNA LAMARQUE**, tercer vocal y **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ** como Testigo de Calidad, para que en los términos de establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS**, para emitir el siguiente:

FALLO

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación pública nacional **No. MMOM-LP-22-2023**, con fecha 16 de junio de 2023, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria 034/2023, fueron aprobadas las Bases de la presente licitación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. El día 19 de Junio de 2023, se envió para su publicación en la página de Compranet-Sinaloa, la convocatoria y bases de la Licitación pública Nacional número **MMOM-LP-22-2023**, y en la misma fecha fue publicado en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Mazatlán, siendo este el Periódico el "Noroeste", para efectos de tramitar la licitación pública nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación al artículo 38 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

III. Se hace constar que se inscribieron para participar en el concurso de licitación pública nacional 03 (tres) licitantes destacándose que todo ellos fueron personas morales, siendo los siguientes:

1. **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**
2. **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
3. **ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

IV. El día 28 (veintiocho) de junio 2023, siendo las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y en relación con los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, donde se dio contestación a las preguntas presentas por el licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, y dichas aclaraciones dadas a las preguntas presentas al licitante, forman parte de las bases del concurso.

V. Siendo el día 05 (cinco) de julio de 2023 siendo las 11:00 horas, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**, con forme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes y quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas, uno de los licitantes presentando únicamente propuesta económica para la partida uno, siendo los siguientes:

1. **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**
2. **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

VI. Mediante oficio número 705/2023 de fecha 07 de julio del 2023, la

2

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores, 604 planta baja interior 3, edificio carnaval, col. centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 915-80-00, ext. 3334, 3336



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES, emitió la opinión técnica y/o dictamen técnico el cual se adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto 4 fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia; artículo 30 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo.

VII. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verificó que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- Se verificó que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VIII.- Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el comité de adquisiciones en los términos de las bases del concurso realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar y emite el dictamen siguiente:

A).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

1.- HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. se determina lo siguiente:

A.- Documentación Legal y de Identificación, cumple parcialmente con lo solicitado en las bases de la licitación.

A.I. Incumple en este punto ya que solo presenta copias simples de las actas constitutivas y sus modificaciones, no presenta ni original o copia certificada para hacer el cotejo.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023

A.XII. NO CUMPLE, ya que no presento el documento con el cual acredite estar al corriente, ya que únicamente presenta un comprobante de pago del mes de mayo de 2023 del Seguros Social, debiendo ser la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Ya que no presento el documento con el cual acredite estar al corriente, ya que únicamente presenta un comprobante de pago del mes de mayo de 2023 del Seguros Social, debiendo ser la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, lo anterior no es obstáculo para analizar su propuesta ya que de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dicho licitante podrá acreditar su cumplimiento hasta antes de la firma del contrato.

2.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

A.- Documentación Legal y de Identificación, cumple parcialmente con lo solicitado en las bases de la licitación.

A.V. NO presenta los estados financieros de los meses de abril y mayo de 2023.

--- Lo anterior no es obstáculo para realizar el análisis su propuesta presentada, ya que en primer término en las bases de la licitación no se señaló como requisito indispensable para la adjudicación y además existe la constancia de la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, la cual se advierte que es actualizada a la fecha del acto de presentación de las propuestas técnicas y legales, pudiendo el licitante complimentar los documentos hasta antes de la celebración del contrato en caso de serle adjudicado, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; con relación al artículo 32 D del Código Fiscal Federal.

**B).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS
TECNICAS REALIZADA POR EL AREA SOLICITANTE.**

1.- HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:



B. Propuesta Técnica, SI cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

2.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

B. Propuesta Técnica, SI cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

Referente a los ajustadores (numeral 25 de notas aclaratoria).

Qualitas Campania de Seguros	HDI Seguros
La compañía presenta a 9 ajustadores disponibles para atender los siniestros. En base a la experiencia del trabajo con Qualitas nunca se tuvo problemas con la atención inmediata de los ajustadores	Presenta 5 ajustadores para atender los siniestros, sin embargo, en la práctica, solo dos personas estan disponibles para esta atención, lo cual hace indeficiente el servicio.

Sobre los talleres con los que se tiene convenio:

Qualitas Compañía de Seguros	HDI Seguros
La aseguradora presenta 23 talleres con los que tienen convenio. Lo cual eficientiza el trabajo.	Presenta solo 5 talleres con los que tiene convenio, pero en la práctica solo tiene a disposición dos talleres para las necesidades de sus contratantes: "Taller Alex Automotriz y Taller Osuna", los vehículos que requieran reparaciones menores, pueden llegar a tardar mas de 30 días para su reparación, y los que requieren reparaciones mayores más de 45 días para su reparación.

Referente a el supervisor del servicio de plaza (numeral 13 de las notas aclaratoria):

Qualitas Compañía de Seguros	HDI Seguros
La compañía cuenta con 2 supervisores de calidad y un coordinador de siniestros	La compañía ha aceptado la cláusula sin embargo, en la práctica no brinda el servicio.

En cuanto al despacho legal (numeral 17 de las notas aclaratoria)

Qualitas Compañía de Seguros	HDI Seguros



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023

Cuenta con un despacho legal bien estructurado	Su cuenta con despacho legal, sin embargo, no trabaja de manera eficiente. NO se tiene contacto directo, ni inmediato con ellos.
--	--

Como se puede apreciar de dicho dictamen u opinión técnica, se indica que el servicio que presta la empresa **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, es muy deficiente y durante la vigencia de su contrato sean tenido problemas en la atención y en la reparación de los vehículos por que duran mucho en el taller, y ha incumplido en Referente a el supervisor del servicio de plaza (numeral 13 de las notas aclaratoria), existe una deficiencia en la atención legal, dice tener 5 ajustadores lo cual no es real ya que únicamente cuenta con dos.

En cambio, del mismo dictamen u opinión técnica se puede apreciar por el dicho del área solicitante, el buen servicio que ha prestado la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cuando esta empresa ha prestado sus servicios, tiene 23 talleres para la reparación de los vehículos, cuenta con dos supervisores de plaza y un coordinador de siniestros, cuenta con 9 ajustadores, y cuenta con un despacho legal bien estructurado.

Por lo que necesario ponderar la calidad del servicio, antes que lo económico, ya que, en este caso, es de mayor importancia es el servicio, en virtud de que los vehículos son usados las 24 horas del día, y se tiene un déficit del parque vehicular, lo que nos obliga que las unidades sean reparadas lo más pronto posible y la atención sea más eficiente y efectiva, cosa que no ha sucedió con la empresa **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**

C).- ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Con fundamento 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en relación con el artículo 46 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitantes quedando de la siguiente manera:

1.- **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:

C. ~~Propuesta Económica~~, SI Cumple con lo solicitado en las bases de la



licitación.

2.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. se determina lo siguiente:

C. Propuesta Económica, SI Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

Nota: La propuesta recibida fue presentada para la Partida Numero Uno.

IX.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron admitidas:

- 1. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- 2. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**

En virtud de que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del concurso tanto en la documentación legal y de identificación, con la propuesta técnica y con la propuesta económica, y sus precios son aceptables porque se encuentran dentro la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisiciones.

Haciéndose para tal caso un comparativo de los precios ofertados de las empresas únicamente para dar transparencia al presente procedimiento administrativo de contratación mediante licitación pública nacional:

1.- HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:
POR LOS 10 MESES:

IMPORTE: \$6,842,156.23 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) MAS I.V.A. \$1,094,744.99, MONTO TOTAL DE \$7,936,901.22 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL).



2.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, EN LA PARTIDA UNO:
POR LOS 10 MESES:

IMPORTE: \$6,422,237.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) MAS I.V.A. \$1,027,557.95, MONTO TOTAL DE \$7,449,795.15 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL).

----- Ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente licitación pública nacional No. **MMOM-LP-22-2023**, con los resultados plasmados en forma sucinta, por consiguiente, se somete a discusión el presente fallo no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

X.- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación con el artículo 32, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es necesario dicha **contratación** para poder satisfacer las necesidades del área solicitante la **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES**; Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA**, con recursos **PROPIOS**, la **PARTIDA UNO** en de favor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de acuerdo a la vigencia del contrato que será por 10 (diez) meses dando



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023

un total de **\$7,449,795.15 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) con el IVA incluido**, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES** y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa, y el servicio que ofrece es por mucho de mayor calidad.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida número dos en virtud de no haber recibido al menos dos ofertas de proveedores idóneos, dejando a salvo los derechos del área solicitante para que realice su solicitud correspondiente.

TERCERO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso la póliza de seguros que otorgue la empresa adjudicada cubrirá un período de 10 diez meses, iniciando su vigencia a las 12:00 horas del **19 de julio del 2023** y terminando su vigencia a las 12:00 horas del **19 de mayo del 2024**.

CUARTO.- El proveedor adjudicado deberá de presentar dentro de las 24 horas, siguientes la carta cobertura en favor del Municipio de Mazatlán, relativa **A LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, relativo a la partida UNO.**

QUINTO.- Se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la unidad de adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en Ángel Flores No. 604 local 3 (Planta Baja) del Edificio Carnaval en el centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

SEXTO. - En contra del presente fallo procederá recurso de revisión en los términos del capítulo X, en su artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el cual podrá ser presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal ubicada en la calle Teniente Azueta número 200 esquina con calle México, segunda planta, colonia centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

SEPTIMA. - Se ordena dar lectura al mismo, ~~en el lugar, el día y hora~~

9

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores, 604 planta baja interior 3, edificio carnaval, col. centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 915-80-00, ext. 3334, 3336



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-22-2023

establecido en las bases del concurso, levantándose el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de la misma.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **12:40 horas** del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ANGEL VASQUEZ
VASQUEZ
SECRETARIO TECNICO

C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO

LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA
PRIMER VOCAL

C. LIC. JUAN JAVIER RODRIGUEZ
MORALES
SEGUNDO VOCAL

C. AMERICA CYNTHIA CARRASCO
VALENZUELA
CUARTO VOCAL

LIC. RAFAEL PADILLA DIAZ
COMISARIO
TITULAR DEL OIC

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. MMOM-LP-22-2023.